



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 20 de febrero del 2004
No. 35

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA AL CONCURSO DE OPOSICION PARA SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y PENAL (ASPIRANTES LIBRES Y EXIGENCIA LEGAL), QUE SE REALIZARA EN LA REGION DE TOLUCA.

AVISOS JUDICIALES: 296-A1, 07-C1, 568, 569, 200-A1, 332-A1, 335-A1, 278-A1, 149-B1, 286-A1, 446, 135-B1, 204-A1, 155-B1, 156-B1, 207-A1, 161-B1, 205-A1, 327-A1, 325-A1, 502, 425, 430, 204-B1, 205-B1, 201-B1, 203-B1, 207-B1, 208-B1, 317-A1, 612, 504, 211-B1, 280-A1 y 253-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 454, 508, 509, 519, 505, 507, 424, 585 y 586

FE DE ERRATAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TEXCALYACAC, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2003, SECCION TERCERA.

COMPLEMENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TEXCALYACAC.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESCUELA JUDICIAL

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 párrafo tercero de la Constitución Local; 63 fracciones XXI y XXII, 70 y 161 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado así como 17 y 18 del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición en vigor

CONVOCA

a los interesados en participar en el

CONCURSO DE OPOSICION PARA LAS SIGUIENTES PLAZAS

CATEGORIA:	SECRETARIO JUDICIAL MATERIA CIVIL
Aspirantes Libres:	10 Plazas
Exigencia Legal:	34 Plazas
CATEGORIA:	SECRETARIO JUDICIAL MATERIA PENAL
Aspirantes Libres:	10 Plazas
Exigencia Legal:	23 Plazas

Que se realizará en la región de

TOLUCA

Bajo las siguientes

B A S E S

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 157, 158, 161 fracciones II a la VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor así como 16, 19, 20, 21, 22 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición vigente.

1. REQUISITOS:

- A) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- B) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni sancionado por responsabilidad administrativa;
- C) No tener impedimento físico ni enfermedad que lo incapacite para el desempeño del cargo;
- D) Poseer Título profesional de Licenciado en Derecho expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello;
- E) Ser de buena conducta, y
- F) Haber aprobado el Curso de Formación correspondiente.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento y copia simple;
2. Constancia de vecindad en el Estado vigente, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
4. Título profesional de Licenciado en Derecho en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
5. Tres cartas de recomendación vigentes;
6. Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
7. Curriculum Vitae con copias simples de los documentos probatorios;
8. Constancia expedida por la Escuela Judicial de haber aprobado el Curso de Formación correspondiente, con una vigencia máxima de un año anterior a la fecha de recepción de documentos, a no ser que no haya habido concurso en ese lapso, en cuyo caso será válido el curso anterior aunque exceda su vigencia de un año y,
9. Dos fotografías tamaño infantil a color.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria.

Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos el día señalado para tal efecto; por lo que el aspirante deberá verificar personalmente lo anterior, en el Área Académica de la Escuela Judicial.

2.- RECEPCION DE DOCUMENTOS: 26 de marzo de 2004, de las 9:00 a las 15:00 y de las 17:00 a las 20:00 horas.

3.- APLICACION DE LOS EXAMENES DEL CONCURSO DE OPOSICION:

Examen Teórico—Jurídico	Examen Práctico - Jurídico	Examen Oral
8 de abril de 2004 17:00 hrs.	22 de abril de 2004 17:00 hrs.	6 de mayo de 2004 17:00 hrs.

4.- CALIFICACION: La calificación mínima aprobatoria para cada examen de los señalados será de 8.0 (ocho puntos) en escala de 0-10; la calificación final será la que resulte de promediar las calificaciones aprobatorias de los tres exámenes. El nombramiento se otorgará una vez que exista plaza vacante para la categoría en que se concursó.

5.- PUBLICACION DE RESULTADOS: Exámenes teórico y práctico, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la aplicación del examen. Examen oral el mismo día de su aplicación.

6.- LUGAR: Todas las actividades se llevarán a cabo en las instalaciones de la Escuela Judicial sito en Josefa Ortiz de Domínguez Nte. No. 306, Colonia Sta. Clara Toluca, México.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

Mgdo. Lic. Abel Villicaña Estrada
(Rúbrica).

El Director General de la Escuela Judicial

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, 20 febrero de 2004.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO.

C. JUAN CARLOS FUENTES MENDOZA.

Que por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil cuatro, dictado en el expediente número 1241/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, Controversia del Orden Familiar Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA EUGENIA LEDESMA VELAZQUEZ, en contra de JUAN CARLOS FUENTES MENDOZA, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó emplazar al demandado JUAN CARLOS FUENTES MENDOZA, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de fuerte circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 fracción III del Código en cita.

Asimismo, se le hace saber que la Señora MARIA EUGENIA LEDESMA VELAZQUEZ, le reclama las siguientes prestaciones.- a).-La disolución del vínculo matrimonial. b).-La guarda y custodia de su menor hija, y c).-La pérdida de la patria potestad de su menor hija.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

295-A1.-11, 20 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
ATLACOMULCO, MEXICO
E D I C T O**

Expediente 227/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ERNESTO BECERRIL REAL Y/O LIBERTY BECERRIL REAL, en su carácter de endosatarios en procuración de SERGIO HUITRON SOLIS, en contra de JAVIER FERNANDEZ CARRIZALES, se señalan las once horas del día veinticinco de marzo del año dos mil cuatro, para la celebración de la primera almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Una pulidora, con el nombre de Masisa, color gris, de aproximadamente un metro de altura, con base circular de aproximadamente cuarenta centímetros de diámetro, con una palanca color rojo, y un compartimiento rojo para el líquido y con base en forma de Manuglio para su manipulación y cable de conexión eléctrica, color gris, con dos llantas para su movimiento, en regular estado de condición, la pulidora va acompañada por dos accesorios siendo dos cepillos del tamaño de la base circular de la pulidora de pisos, uno de ellos tiene una fibra en su base, con un valor de dicho bien de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en la puerta principal de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado dicho bien como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma.-Atlacomulco, México, a 17 de febrero de 2004.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

07-C1.-19, 20 y 23 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DE
OTZOLOTEPEC, CON RESIDENCIA INDISTINTA EN
OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MUEBLERIA PILARES DE METEPEC, S.A. DE C.V., a través de su endosatario en procuración LIC. ERNESTO HERNANDEZ QUIROZ en contra de JAIME MORALES MORALES, en el expediente número 50/2002, la LICENCIADA JULIETA ARACELI GARCIA GARDUÑO, JUEZ DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC, CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN, MEXICO, señaló las catorce horas del día ocho de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de los bienes consistente en: 1.- Una sala compuesta de tres piezas, sillón, sofá y love seat, color azul con franjas café, gris y vino, en regulares condiciones de uso, con incrustaciones de madera, valuada en la cantidad de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Una mesa de centro, de aproximadamente un metro de largo por ochenta centímetros de ancho, valuada en la cantidad de \$ 450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y 3.- Dos mesas pequeñas de madera de aproximadamente cincuenta centímetros de largo por cincuenta centímetros de ancho, valuadas en la cantidad de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), haciendo un total de \$ 2,950.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

Xonacatlán, México, 17 de febrero de 2004.-Secretario, Lic. Irán Bocanegra Maya.-Rúbrica.

558.-19, 20 y 23 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DE
OTZOLOTEPEC, CON RESIDENCIA INDISTINTA EN
OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MUEBLERIA PILARES DE METEPEC, S.A. DE C.V., a través de su endosatario en procuración LIC. ERNESTO HERNANDEZ QUIROZ en contra de MARIA LUISA VILLA FERNANDEZ, en el expediente número 48/2002, la LICENCIADA JULIETA ARACELI GARCIA GARDUÑO, JUEZ DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC, CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN, MEXICO, señaló las trece horas del día ocho de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de los bienes consistentes en: 1.- Un modular marca Kenwood, color gris, doble casettera, con reproductor para discos compactos, modelo RXD-A51, serie número 90301289, con dos bocinas de la misma marca, modelo LS-N552R, serie número 90303363 de aproximadamente veinte centímetros de ancho por treinta y cinco centímetros de alto y antena, sin comprobar su funcionamiento, con control remoto y en regular estado de uso, valuado en la cantidad de \$ 1,575.00 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y una videocassetera marca Daewood, formato VHS, modelo DV-K44N, serie número MV99D01881, en regulares condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, valuada en la cantidad de \$ 840.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), haciendo un total de \$ 2,415.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

Xonacatlán, México, 17 de febrero de 2004.-Secretario, Lic. Irán Bocanegra Maya.-Rúbrica.

559.-19, 20 y 23 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

C. JUAN MORALES LOREDO.

En los autos del expediente número 750/03-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ELEUTERIO VENCES SALINAS en contra de JUAN MORALES LOREDO, en el cual se reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial en forma de sentencia firme que declare que el suscrito se ha convertido en propietario por medio de la usucapión del inmueble ubicado en el lote No. 2, manzana 102, (actualmente calle Amado Nervo No. 121) en la Colonia Sexta Sección de San Rafael Chamapa en este Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México y; 2.- El pago de gastos y costas que se originen por y con motivo del presente juicio.

Por lo que emplácese a la parte demandada JUAN MORALES LOREDO, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este tiempo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones por Lista y Boletín.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

200-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

VICENTE ROSAS CRUZ.

Que en los autos del expediente número 1090/03, relativo al procedimiento judicial no contencioso información de dominio, promovido por VICENTE ROSAS CRUZ, en el que por autos de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil tres y veintiséis de enero del dos mil cuatro, se ordenó la publicación de edictos, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno ubicado en la calle Francisco I. Madero s/n, Colonia Francisco I. Madero, La Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cuya superficie es de 1,007.50 (un mil siete metros cuadrados con cincuenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.40 m con calle Francisco I. Madero; al sur: 36.80 m con Joaquín Rosas; al oriente: 39.00 m con Adrián Rosas; al poniente: en dos tramos uno de 22.00 m y otro de 8.40 m colinda con paso de servidumbre (calle). Ordenándose por autos de fecha diecisiete de diciembre del dos mil tres y veintiséis de enero del dos mil cuatro, su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y otro de mayor circulación en esta ciudad por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, fijase un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Asimismo cítese a la Autoridad Municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de la Oficina Rentística del Estado, se tiene por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones.

Se expide para su publicación a los diez días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

332-A1.-17 y 20 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 772004, relativo al Juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Inmatriculación Judicial, promovido por AGUSTIN CASTAÑEDA VELAZQUEZ, en el que por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos a las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley, ordenándose la publicación de edictos por dos veces de dos en dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- De conformidad con lo que dispone el artículo 8.53 del Código Civil y 3.20 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamiento vigentes en el Estado de México, vengo a promover información de dominio respecto del inmueble denominado "El Garambullo", que más adelante se describe, mismo que ha poseído con los requisitos y condiciones que establece el Código Civil Vigente, el cual se encuentra ubicado en inmediaciones del pueblo de San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 57.00 m con Virginia Vargas Dionisio, al sur: en 41.51 m con Gabriela Cipriano, al oriente: en 38.10 m con calle La Mora y; al poniente: en 39.00 m con Isaac Cipriano. Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Asimismo cítese a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado.- Se expide a los treinta días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

335-A1.-17 y 20 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 368/2000.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, contra RAMIREZ ROCHA ROSA. El C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del día tres de marzo próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle Insurgentes sin número oficial, departamento en condominio número nueve, lote nueve, manzana tres del Conjunto denominado La Pradera, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N. (\$174,443.00) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en los estrados del Juzgado y en el periódico El Diario de México, de esta Ciudad.

Para su publicación en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados, así como en una de los periódicos de mayor circulación en esta localidad.-México, D.F., a 16 de enero del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

278-A1.-10 y 20 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JORGE CALVA ALVARADO.

LUIS MANUEL PIÑA SOSA, en el expediente número 787/2003, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 11, de la manzana T, calle Narciso Mendoza número 159, Colonia Loma Bonita de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 10; al sur: 20.00 m con lote 12; al oriente: 8.00 m con calle Narciso Mendoza; al poniente: 8.00 m con lote 23, con una superficie de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

149-B1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., en contra de JUAN MATEO JUAREZ GONZALEZ y otro del expediente número 159/02, el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, dictó un auto que a la letra dice:

Se señalan las once horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga lugar, la audiencia de remate en primera almoneda sobre la casa número treinta y dos del condominio marcado con el número oficial setenta y cinco de la calle Doctor Jorge Jiménez Cantú, número sesenta y seis, lote número nueve, en el Fraccionamiento Las Casitas de San Pablo, Pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad consistente en \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado José Agustín Pérez Cortés.-Rúbrica.

Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico El Diario de México.-México, Distrito Federal, a 6 de febrero del 2004.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Emilio Domínguez Palacios.-Rúbrica.

286-A1.-10 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 506/99, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de MAURICIO MARTIN OSORIO ALBARRAN Y SOCORRO AVILA ROMERO. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las once horas del tres de marzo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: lote de terreno y casa en el construida marcada con el número cuatro, resultante entre otros de la subdivisión del lote uno, ubicado en la Avenida Ejército Trigarante esquina Valladolid, a la que le corresponde el número 623 actualmente 225 de la Avenida Ejército Trigarante, Colonia Independencia, Toluca, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.40 metros con Erasmo Almazán Montoya; al sur: 16.40 metros con Erasmo Almazán Montoya; al oriente: 8.00 metros con calle Ejército Trigarante; y al poniente: 8.00 metros con Valdemar Nava, con una superficie total de 131.20 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito bajo la partida 116-4990, volumen 343, libro primero, sección primera, fojas 16, de fecha diez de julio de 1993. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y con apoyo en el precepto 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al de Comercio, sirve de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, a treinta de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

445.-12, 17 y 20 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 342/2002.

En los autos del expediente número 342/2002, relativo al juicio ordinario civil cancelación de pensión alimenticia promovido por FERNANDO GUILLEN MOYA, en contra de AVIGAIL VILLOBOS GOMEZ. Por este medio se emplaza a KARINA GUILLEN VILLOBOS Y AVIGAIL VILLOBOS GOMEZ, esta última por sí misma y como representante legítima de la menor IXCHEL GUILLEN VILLOBOS y se les hace saber de la presente demanda, para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca a deducir sus derechos en el presente juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta del Juzgado los edictos por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de este Distrito. Chimalhuacán, México, a veinticinco de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

135-B1.-28 enero, 10 y 20 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADOS: FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A. y ENEDINA VIOSCA RANGEL.

En los autos del expediente marcado con el número 204/03, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GUILLERMO MEDINA VIOSCA en contra de FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A. y ENEDINA VIOSCA RANGEL, la parte actora demanda la usucapión del inmueble ubicado en la calle de Toluca Centro número dieciséis (16), lote 174, manzana 11, de la Colonia "La Loma Tlalnemex", municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 166.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle de Toluca; al sur: 11.30 m con lote 174; al oriente: 15.65 m con lote 173; al poniente: 15.65 m con lote 175, y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la codemandada FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a la codemandada antes citada, los que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el local de este juzgado a los nueve días del mes de diciembre del dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

204-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDES, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO, LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FINANCIERA DEL NORTE S.A., MARCIANO GIL GIL, "VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS S.A.", FIDUCIARIO: EL DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.

Por este conducto se le hace saber que: VICTOR MAYO SOLIS le demanda en el expediente número 669/2003, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 7, manzana 18 ubicado en calle Valle de Fértil de la Colonia Valle de Aragón de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con lote 06, al sur: 17.50 m con lote 08, al oriente: 7.00 m con calle Valle de Fértil, al poniente: 7.00 m con Lote 19, con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que

señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

155-B1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 515/03.

MARIA LILIAN MONTES CRUZ, albacea de la sucesión a bienes del C. MARIO MONTES MEJIA, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de FREDY LUNA RANGEL, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, México, FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., VICTOR MANUEL DELGADILLO REYES, RICARDO PEREZ ANDRADE Y LEONARDO LUNA LOPEZ, las siguientes prestaciones: de FREDY LUNA RANGEL demanda la nulidad absoluta del juicio concluido por fraude derivado del Juicio Ordinario Civil que fuera radicado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, México, bajo el expediente 316/2000, en donde se demandó a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., Registrador del Registro Público de la propiedad y del Comercio, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, México, la usucapión del lote de terreno 27, manzana 525, calle Mixtecas, Primera Sección del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, México, de VICTOR MANUEL DELGADILLO REYES Y FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. demanda la nulidad absoluta del contrato celebrado en fecha 3 de noviembre de 1971 en virtud de que ya se había transmitido a favor de MARIO MONTES MEJIA, de VICTOR MANUEL DELGADILLO REYES Y RICARDO PEREZ ANDRADE, demanda la nulidad de la compraventa de 24 de septiembre de 1985 ya que se había transmitido a favor de MARIO MONTES MEJIA, de FREDY LUNA RANGEL Y LEONARDO LUNA LOPEZ, demanda la nulidad absoluta del contrato de donación de fecha 1 de diciembre de 1992, en virtud de que el inmueble objeto de la donación es un inmueble que no es propiedad del donante, sino de MARIO MONTES MEJIA. En consecuencia, con fundamento en el artículo 1.165 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a los codemandados FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., RICARDO PEREZ ANDRADE Y LEONARDO LUNA LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entabada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 1.105 del Código en Cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal.- Ecatepec de Morelos, quince de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

156-B1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 894/02-2ª.
JUICIO: ORD. CIV. CUMPLIMIENTO DE CONVENIO
ACTORA: EDITH NIÑO DE RIVERA VELASQUEZ.
DEMANDADO: RODOLFO LINARES GONZALEZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil tres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a juicio al demandado RODOLFO LINARES GONZALEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por la señora EDITH NIÑO DE RIVERA VELASQUEZ, en la que le demanda el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento forzoso del convenio celebrado entre la señora EDITH NIÑO DE RIVERA VELASQUEZ y el señor RODOLFO LINARES GONZALEZ de fecha 29 de octubre de 1998, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, ratificado el día 3 de noviembre de 1998, por los siguientes mencionados, ante la fe de la Notario Público número cuarenta y uno del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y del patrimonio inmueble federal. Licenciada María Guadalupe Ponce Torres, en relación a la cláusula séptima por haberse dado los presupuestos consignados en las anteriores cláusulas, tal y como consta en el convenio en mención, con la certificación del mismo. Así como la designación de la suscrita como administradora de los ingresos económicos de mi esposo por concepto de pago del fondo de retiro y ahorro de la Secretaría de la Defensa Nacional, independientemente del acuerdo que tomemos sobre la forma de administración de esos recursos económicos; B).- El pago de las diferencias que resulten por el incumplimiento parcial de lo estipulado en la cláusula VII (Séptima) del convenio citado en el numeral inmediato anterior, a partir del 9 de agosto de 2002, a la fecha en que se ejecute la sentencia que se dicte en el presente juicio; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido el demandado que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término fijado, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.70 del Código Procesal Civil.

Naucalpan de Juárez, México, 15 de diciembre de 2003.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-
Rúbrica.

207-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 703/2003.
JUANA NUÑEZ SANTANA.

JUAN MANUEL CISNEROS CHAVEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une y B).- El pago de gastos y costas del Juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este

término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya. ¶

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.- Dado en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.
151-B1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 344/2003, relativo al juicio escrito civil, usucapción, promovido por LAURA LEYVA GODOY en contra de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S. DE R.L. Y ALICIA GODOY CARRILLO, respecto del terreno ubicado en calle Edward Jenner, lote 12, manzana 3, Fraccionamiento Granjas San Cristóbal, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m colinda con propiedad privada; al sur: 20.00 m colinda con lote 13; al oriente: 10.00 m colinda con lote 41; al poniente: 10.00 m colinda con calle Edward Jenner, el juez ordena llamar a juicio al codemandado FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S. DE R.L., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: LAURA LEYVA GODOY, manifiesta bajo protesta de decir verdad que desde hace veintiocho años se encuentra en posesión del terreno antes mencionado y que lo posee de manera continua, pacífica, pública, de buena fe, ininterrumpidamente desde el día dos de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro, fecha desde la cual se encuentra como poseedora de buena fe y ha ejercido sobre el mismo actos de dominio, ya que ha pagado los impuestos y contribuciones que causa el bien inmueble y ha realizado mejoras en el mismo, la causa generadora de su posesión lo fue la venta que hiciera en su favor ALICIA GODOY CARRILLO, mediante contrato privado de compraventa de fecha siete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, manifestando que se encuentra al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que origina el inmueble y que el H. Ayuntamiento la reconoce como dueña del inmueble antes descrito, el inmueble antes descrito se encuentra registrado bajo la partida 21, volumen 17, libro primero, sección primera, de fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro a favor de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S. DE R.L., haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, o a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto a la radicación del presente asunto, lo anterior a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se liague a dictar en el presente asunto, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, en el lugar donde se haga la citación. Coacalco, México, a 16 de enero del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-
Rúbrica.

205-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1421/94.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos de juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. HOY OPERADORA DE ACTIVOS BETA, S.A. DE C.V. en contra de EDITORIAL HERRERO, S.A. DE C.V., EDICIONES NUMANCIA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA Y PROMOTORA BOSQUES, S.A. DE C.V. Y ANTONIO ELIAS RODRIGUEZ, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil cuatro, se ordenó sacar a remate los inmuebles marcados con los siguientes números: oficina 303, oficina 304, oficina 402, oficina 501, oficina 507, oficina 508, oficina 509, oficina 513, oficina 514, oficina 515, oficina 516, oficina 517, oficina 518, oficina 602, oficina 702, local A-1, local A-11, local A-12, local B-3, local B-8, todos del inmueble de régimen de propiedad en condominio conjunto oficial número 1506 de la avenida de los Bosques y terreno de ocupa la fracción A, proveniente de la fracción del lote 17 del predio conocido como "Tepechichilco" o "El Caracol", en el Fraccionamiento Tecamachalco, ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, se señalan las diez horas del día ocho de marzo del año en curso, y será postura legal la que cubra la cantidad total del precio de avalúo actualizado, y que corresponden: a la oficina 303, \$ 1,543,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 304, \$ 1,155,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 402, \$ 865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 501, \$ 1,172,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 507, \$ 512,000.00 (QUINIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 508, \$ 764,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 509, \$ 1,483,600.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 513, \$ 1,164,600.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 514, \$ 938,400.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 515, \$ 541,500.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 517, \$ 460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 518, \$ 400,500.00 (CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 602, \$ 827,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina 702, \$ 827,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local A-1, \$ 606,400.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local A-11, \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local A-12, \$ 446,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local B-3, \$ 920,700.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local B-8, \$ 486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico El Herald de México, Secretaría de

Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados del juzgado y en la Secretaría de Finanzas de la entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del juzgado.-La C. Secretaría de Acuerdos A, Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

327-A1.-17, 20 y 24 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1421/94.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos de juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. HOY OPERADORA DE ACTIVOS BETA, S.A. DE C.V., en contra de EDITORIAL HERRERO, S.A. DE C.V., EDICIONES NUMANCIA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA Y PROMOTORA BOSQUES, S.A. DE C.V. Y ANTONIO ELIAS RODRIGUEZ, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil cuatro, se ordenó sacar a remate los inmuebles por lo que respecta al remate de los inmuebles marcados con los números 506, 510, 511, A-4, A-5, A-7, A-13, A-14, A-29, A-31, B-1, B-2, todos del inmueble de régimen de propiedad en condominio conjunto oficial número 1506 de la Avenida de los Bosques y terreno de ocupa la fracción A, proveniente de la fracción del lote 17, del predio conocido como Tepechichilco, o "El Caracol", en el Fraccionamiento Tecamachalco, ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, se señalan las diez horas del día primero de marzo del año en curso, y será postura legal la que cubra la cantidad total del precio de avalúo actualizado, y que corresponden: a la oficina número 506, \$ 519,300.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina número 510, \$ 3,071,000.00 (TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; a la oficina número 511, \$ 1,665,400.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local número A-4, \$ 490,500.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local número A-5, \$ 554,700.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local número A-7, \$ 388,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local número A-13, \$ 856,150,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local número A-14, \$ 1,150,500.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local número A-29, \$ 521,700.00 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local número A-31, \$ 1,661,500.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al local número B-1, \$ 842,800.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado; al número B-2, \$ 820,500.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico El Herald de México, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados del juzgado y en la Secretaría de Finanzas de la entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del juzgado.-La C. Secretaría de Acuerdos A, Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

327-A1.-17, 20 y 24 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1421/94.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos de juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. HOY OPERADORA DE ACTIVOS BETA, S.A. DE C.V. en contra de EDITORIAL HERRERO, S.A. DE C.V., EDICIONES NUMANCIA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA Y PROMOTORA BOSQUES, S.A. DE C.V. Y ANTONIO ELIAS RODRIGUEZ, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil cuatro, se ordenó sacar a remate los inmuebles marcados con los siguientes números: B-04, B-05, B-07, B-11, B-12, B-23, B-25, B-26, B-27, B-28, B-29 y B-39, todos del inmueble de régimen de propiedad en condominio conjunto oficial número 1506, de la Avenida de los Bosques y terreno de ocupa la fracción A, proveniente de la fracción del lote 17, del predio conocido como "Tepechichilco" o "El Caracol", en el Fraccionamiento Tecamachalco, ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, se señalan las diez horas del día tres de marzo, y será postura legal la que cubra la cantidad total del precio de avalúo actualizado, y que corresponden: al local B-04 \$713,500.00 (SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, al local B-5 \$371,900.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, al local B-07 \$410,300.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, al local B-11 \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, al local B-12 \$523,500.00 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, al local B-23 \$726,800.00 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, al local B-25 \$726,800.00 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, al local B-26 \$713,500.00 (SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, al local B-27 \$595,300.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, al local B-28 \$536,900.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, al local B-29 \$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, al local B-39 \$727,000.00 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico El Heraldo de México, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados del juzgado y en la Secretaría de Finanzas de la entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del juzgado.-La C. Secretaria de Acuerdos A, Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

327-A1.-17, 20 y 24 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BLANCA GARCIA ISLAS, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1023/2003-1, Procedimiento Judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la carretera México-Cuautitlán, número 20 A., Colonia Lechería, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.16 m con Roberto García Islas, al sur: 14.00 m con propiedad privada, al oriente: 30.00 m con carretera México-Cuautitlán, y al poniente: 30.00 m con Marcos López López, Marcos López Castillo y Miguel Carrillo Vargas, con una superficie de: 452.40 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en cualquier periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Dado en el local de este Juzgado a los diez días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

325-A1.-17 y 20 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 2259/93, juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAVID CRUZ JASSO, en contra de JULIO GONZALO LOPEZ Y ROSA MARIA GONZALEZ A., el Juez señaló las diez horas del día nueve de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda, de los bienes inmuebles embargados, en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en: 1.- Terreno rústico ubicado en San Antonio Albarranes, Municipio y Distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 226.00 metros colinda con Manuel Díaz; al sur: 226.00 metros colinda con Abacuc Albarrán e Hilario Albarrán Nova; al oriente: 61.00 metros colinda con Luis Albarrán Luján; al poniente: 38.00 metros colinda con camino que conduce a Tequexquipan, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$142,204.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.); 2.- Inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, Municipio y Distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.50 metros colinda con Hilario de Nova; al sur: 5.65 metros con otra línea de 6.65 metros colinda con Escuela Primaria del lugar; al oriente: 32.00 metros colinda con Julio González López Reyes; al poniente: en dos líneas de 29.93 metros colinda con calle pública y 7.70 metros con Escuela Primaria del lugar, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$205,170.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); 3.- Inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, Municipio y Distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual mide y linda al norte: 250.00 metros colinda con Abacuc Albarrán y Alfonso de Nova; al sur: 250.00 metros colinda con Juan González; al oriente: 54.00 metros colinda con Pablo Carranza; al poniente: 54.00 metros con carretera Tequexquipan, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$191,616.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.); 4.- Predio denominado El Molino ubicado en San Antonio Albarranes, Municipio y Distrito de Temascaltepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 84.00 metros colinda con Enrique de Nova; al sur: con dos líneas de 74.30 metros y 3.00 la segunda con Manuel Díaz; al oriente: 55.00 metros colinda con Abacuc Albarrán; al poniente: en dos líneas una de 42.00 metros y otra de 15.00 metros con Macario Reyes, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$419,487.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); cantidades en las que fueron valuados los bienes por los peritos designados en autos, mismas que sumadas dan un total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, así como en el Juzgado Exhortado. Convóquense postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$958,477.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) Toluca, Estado de México a tres de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

502.-16, 20 y 25 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 779/03, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita juicio ordinario civil, promovido por MARCELA JAIMES JIMENEZ, en contra de JESUS EFRAIN LARA BUSTOS, demandando de éste último el otorgamiento de la custodia definitiva de su menor hijo de nombre JOSMAR EFRAIN LARA JAIMES, así como la pérdida de la patria potestad de dicho menor, en base a lo dispuesto por el artículo 4.224 fracción II del Código Civil Vigente, y el pago de gastos y costas, fundándose para ello en el hecho de que el demandado no apoya económicamente a la actora, por lo que la señora MARCELA JAIMES JIMENEZ, optó por buscar ayuda económica de sus padres con quienes vivió durante seis años sin que en ese lapso el demandado jamás se preocupara por brindar ningún apoyo a su hijo, sabiendo de antemano donde encontrarlos; actualmente la actora y su menor residen en el Municipio de Ocoyoacac, México, y a la fecha ha solventado todos y cada uno de los gastos relativos al crecimiento y educación de su menor; por lo que se ve en la imperiosa necesidad de demandar en la vía y forma propuesta, manifestando que desconoce el domicilio actual del demandado JESUS EFRAIN LARA BUSTOS, y en atención a que la Autoridad Municipal y el Grupo de Investigaciones de Malinalco, han informado a este Juzgado que no fue localizado el domicilio o paradero del demandado JESUS EFRAIN LARA BUSTOS, por lo que el Juez de los autos dictó un proveído en fecha dos de diciembre del año en curso, ordenando notificar por edictos al demandado JESUS EFRAIN LARA BUSTOS, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía, fijándose una copia en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Tenancingo, México, diciembre dieciséis del dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

425.-11, 20 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

SEÑORA PATRICIA NERI NAVA.
SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le puede emplazar en los autos del expediente número 554/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MAURICIO JUAREZ MONTES, en contra de PATRICIA NERI NAVA, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha primero de diciembre del año dos mil tres, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra apercibiendo al demandado que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Lerma, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley, para el caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se realizarán por medio de lista y Boletín Judicial que se fije en los estrados de este Juzgado. En tal virtud se le hace saber a usted que: el señor MAURICIO JUAREZ MONTES, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en sentencia definitiva. 2.- La pérdida de la patria potestad, de nuestra menor hija ALONDRA AIDEE

JUAREZ NERI, provisionalmente y en su momento procesal oportuno se me otorgue en forma definitiva. 3.- Los gastos y costas que el presente juicio origine.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Edicto que se expide a los veintiocho días del mes de enero de dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

430.-11, 20 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE ANTONIO ARCE VALLE.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA DEL CARMEN BECERRIL GONZALEZ, le demanda en el expediente número 814/2003, relativo al juicio ordinario civil, respecto del lote de terreno número 67, de la manzana 20, de la calle Hacienda de Tapaxco número 136, de la Colonia Impulsora Popular Avícola de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 66; al sur: 17.00 metros con lote 68; al oriente: 08.00 metros con calle Hacienda de Tapaxco; al poniente: 8.00 metros con lote 10; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

204-B1.-11, 20 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

Por este conducto se le hace saber que: MAGDALENA HEREDIA SANCHEZ Y MIGUEL ANGEL MARTINEZ VALTIERRA le demanda en el expediente número 802/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 76, manzana 77, del Fraccionamiento Bosques de Aragón de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con lote 55; al sur: 4.00 metros con Retorno Bosques de Bissao; al oriente: 20.00 metros con lote 77; al poniente: 17.00 metros con lote 75 y Retorno Bosques de Bissao; con una superficie total de 138.07 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
205-B1.-11, 20 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CITACION.

Se hace de su conocimiento que los C.C. VIRGINIA, GREGORIO, ESTELA, SUSANA, CLAUDIA, HERMELINDA, CARMEN, MARIA DE LA LUZ Y SILVIA de apellidos PEREZ SANCHEZ, en calidad de hermanos del de cujus LUCIO PEREZ SANCHEZ, denuncian juicio sucesorio intestamentario a bienes de LUCIO PEREZ SANCHEZ, bajo el expediente 911/2003, en el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: AUTO.- Ecatepec de Morelos, México, veintiséis de enero del dos mil cuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 y 181, Libro Primero; 44, Libro Cuarto del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar a las personas que se crean o consideren con interés legal alguno en la presente intestamentaria, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la radicación de la presente intestamentaria y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán de comparecer ante la presencia judicial dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a justificar sus posibles derechos hereditarios. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo de la notificación. Ecatepec de Morelos, México, dos de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.
201-B1.-11, 20 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARMEN ORTEGA ESPITIA VIUDA DE SANCHEZ.

Por este conducto se le hace saber que: ANTONIA GONZALEZ GARCIA, le demanda en el expediente número 690/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 27, manzana 50, de la Calle 14 número 128 de la Colonia El Sol, de esa Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 metros con lote 26; al sur: 20.70 metros con lote 28; al oriente: 10.00 metros con Calle 14; al poniente: 10.00 metros con lote 12; con una superficie total de 207.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
203-B1.-11, 20 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 785/2003.
DEMANDADO: PEDRO RANGEL FERNANDEZ.

ROSALBA GARDUÑO RAZO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 163, de la calle El Quelite, de la Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 34; al sur: 17.00 metros con lote 36; al oriente: 9.00 metros con calle El Quelite; al poniente: 9.00 metros con lote 16; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
207-B1.-11, 20 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JESUS PIÑA ABREGO.

Por este conducto se le hace saber que: TERESA RIOS ALVARADO, le demanda en el expediente número 404/2003, relativo al juicio ordinario civil, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 3, de la Colonia Santa Martha en Cd. Nezahualcóyotl; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.10 metros con lote 5; al sur: 20.10 metros con lote 7; al oriente: 9.65 metros con lote 24; al poniente: 9.40 con calle Miguel Allende; con una superficie total de 191.35 metros cuadrados; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiún días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
208-B1.-11, 20 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 1563/96.

En los autos del juicio ordinario mercantil promovido por ARRENDADORA BANOBRAS S.A. DE C.V. en contra de PETSUM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V. El C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil, ordeno sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble ubicado en paraje "La Cruz" en el camino Lago de Guadalupe Tepojaco, actualmente Avenida Hidalgo esquina 5 de Mayo s/n, colonia San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación queda como resultado la cantidad de \$2,250,000 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) señalando para la almoneda las diez horas con treinta minutos del cuatro de marzo próximo.

*Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Universal, así como en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-México, D.F., a 15 de enero de 2004.- La. C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

317-A1.-16, 20 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 18/2004, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso, información de dominio, promovidas ante este Juzgado por ROBERTO GARCIA ISLAS, respecto del bien inmueble terreno sin nombre ubicado en carretera México-Cuautitlán, número 20 B, Colonia Lechería, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al norte: 17.00 m lindando con propiedad privada de la persona moral la Calzadora, al sur: en 16.60 m lindando con Blanca García Islas, al oriente: en 30.00 m lindando con carretera México-Cuautitlán, y al poniente: en 30.00 m lindando con Teresa Miramontes, Antonio Sánchez Arenas, Georgina Hernández, Martha Arenas, con una superficie total de: 497.40 m2.

Para su publicación dos veces, con intervalos por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Se expiden a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

325-A1.-17 y 20 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 111/2004, ROGELIO LOPEZ ROMUALDO promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio respecto de un predio ubicado en el paraje denominado "Ranchería Las Espinas" del poblado Ranchería de la Manzana, Municipio de San Felipe del Progreso, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 180.16 metros con San Francisco de La Loma; al sur: 100.13 metros con el señor Tobias Esquivel Soto; al oriente: 396.06 metros con Rioyos Buenavista, y al poniente: 360.17 metros con Marcelino López; con una superficie de 52,991.00 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces

con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en ésta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México; en fecha cuatro de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

512.-17 y 20 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, ARMANDO XAVIER ALVAREZ DIAZ, tramita procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), en el expediente número 63/04, respecto del predio rústico ubicado en el poblado de Santa María Rayón perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 379.00 metros con camino al llano; al sur: 404.00 metros con Ejido de Santa María Rayón; al poniente: 317.00 metros con Alejandro Luna Peralta actualmente, Rancho San Diego; al oriente: 315.00 metros con Juan Francisco Alvarez Díaz, actualmente Ana Elena Gómeztagle viuda de Alvarez; con una superficie de 123,460.00 metros cuadrados, y por cuerdo de fecha dos de febrero del año dos mil cuatro, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Tenango del Valle, México; a cuatro de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

504.-17 y 20 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

CECILIA SOSA CORTES, en el expediente número 627/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación respecto del lote de terreno número 127, de la manzana número 67, de la calle Bosque de Tanzania, con número oficial 76, de la Colonia Bosques de Aragón de este Municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 128; al sur: 17.00 metros con Bosques de Tanzania; al oriente: 10.00 metros con lote 126; al poniente: 7.00 metros con Bosques de Tanzania, con una superficie total de 198.07 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

211-B1.-11, 20 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario expediente 748/2000, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE SOTELO GARCIA, en cumplimiento a lo ordenado por autos del siete de octubre del año pasado y nueve de enero del año en curso, la C. Juez Trigésimo Quinto Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, dictó un auto que dice: Y tomando en consideración el estado de ejecución en que se encuentran los autos, con fundamento en los artículos 570 y demás relativos y aplicables del Código Civil, se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado que es el ubicado en el lote de terreno número veintiocho, manzana cincuenta y dos, conforme a la actual nomenclatura cuarenta y uno "B", de la calle de Retorno Bosques de Caobas del fraccionamiento Bosques del Valle, segunda sección del municipio de Coacalco de Berriozábal del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día tres de marzo del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$121,000.00 (CIENTO VEINTIUN UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por ambos peritos designados en representación de las partes, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor fijado, mediante certificado de depósito expedido por el Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros, S.N.C., sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose anunciar la subasta o remate por dos veces, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate un término igual de siete días hábiles, de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, procedase a realizar las publicaciones por medio de edictos que se fijarán en los tableros del Juzgado en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, y toda vez que el inmueble que se pretende rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con apoyo en el artículo 572 del Código adjetivo civil supletoria al de la materia librese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente con jurisdicción en el Municipio de Coacalco de Berriozábal del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a efecto de que realicen las publicaciones correspondientes en los tableros del Juzgado exhortado en la Receptoría de Rentas de la Ciudad, así como en el periódico de mayor circulación que para tal efecto designe el Juez exhortado.

Para su publicación en los tableros del Juzgado, y el periódico de mayor circulación. El primer edicto se fijará el día diez de febrero y el segundo el día veinte de febrero ambos del año dos mil cuatro.-México, D.F., a 19 de enero del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jorge Eduardo Macía Covarrubias.-Rúbrica.

280-A1.-10 y 20 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 322/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE GOMEZ MARTINEZ, en contra de AL-AZZAM AL-AZZAM NAZEEH, la Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, mediante proveído de fecha cuatro de febrero del año dos mil cuatro, señaló las doce horas del día diez de marzo del presente año, para subastar en primer almoneda de remate, los bienes inmuebles (vestidos) embargados en la diligencia de fecha

veintiséis de junio del año dos mil tres, cuyas características y estado se precisan en el dictamen agregado en autos; sirviendo de base para la postura legal la que cubra el precio fijado por el perito la cantidad de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), no pudiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

253-B1.-18, 19 y 20 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 80-15/04, JOSEFINA MONROY CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Venustiano Carranza s/n, Cab. Mpal., Municipio de Timilpan, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 4.00 m con María Nieves Miranda Serrano; al sur: 4.00 m con Abel González Flores; al oriente: 15.70 m con Prolongación Venustiano Carranza; al poniente: 15.70 m con Marina Pérez Caballero. Superficie de 62.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 10 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

454.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 83-16/04, ISIDORO GALVAN SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Abasolo, Municipio de Timilpan Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 5.00 m con Alfredo González Mondragón; al sur: 5.00 m con calle Abasolo; al oriente: 15.70 m con Alfredo González Mondragón; al poniente: 15.70 m con Francisco Mondragón González. Superficie de 78.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 10 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

454.-12, 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 100/04, EDGAR CRUZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Bati" de esta comunidad, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 120.50 m con zanja y calle vecinal; al sur: 107.80 m con señora Santiago Lovera y Pablo Cruz; al oriente: 72.25 m con propiedad de Jonas Cárdenas de la Cruz; al poniente: 86.60 m con calle que va hacia el Rio Lerma. Superficie aproximada de 9,111.925 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 11 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

508.-17, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 101/04, JOB ALCANTARA LOPEZ Y RUTILA CARDENAS GONZAGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, paraje denominado "La Vega", municipio de Atlaquemulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 33.75 m con Francisco Cárdenas Mendoza; al sur: 30.80 m con la calle; al oriente: 38.20 m con Juan Santiago Martínez; al poniente: 38.70 m con Germán López Cárdenas. Superficie aproximada de 1,129.56 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 11 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

509.-17, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 251/13/2004, MARIA DOLORES VALENCIA ALVAREZ Y ANTONIO ARMANDO DOMINGUEZ ALVAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.60 m con Jacobo Hernández Tenorio; al sur: 12.60 m con calle Zaragoza; al oriente: 15.70 m con Victoria Astorga de Jiménez; al poniente: 15.70 m con Enriqueta Juárez. Superficie aproximada de 197.82 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 427/23/04, ELENA TAMARIZ JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Enrique Mireles; al sur: 10.00 m con Irene; al oriente: 15.00 m con Fernando Herrera; al poniente: 15.00 m con calle. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 428/24/04, IRLANDA MENDOZA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.60 m con Renata García Arguello; al sur: 19.60 m con Jeremías Hernández; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con Vicenta Mireles. Superficie aproximada de 157.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 371/19/2004, MARGARITA GARCIA SALDAÑA, MARGA SULTANI SLIM GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nepantla, municipio de Tepetitlaxpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 41.70 m con Sotero Pérez; al sur: 41.70 m con Hermelinda Morali Hernández; al oriente: 16.00 m con barranca; al poniente: 16.00 m con camino. Superficie aproximada de 667.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 269/16/2004, HIGINIO MORENO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalamac, municipio de Atlaquia, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 55.00 m con Silveria Martínez; al sur: 44.80 m con Josefa Varas y de Don Luis Amaro; al oriente: 114.00 m con Don Tiburcio Amaro y una plazuela pública; al poniente: 58.43 m con Don Aureliano Rodríguez. Superficie aproximada de 4,301.87 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 256/14/2004, MARGARITA HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 48 m con Llanos de Zula; al sur: 48 m con el carril; al oriente: 417 m con Silvano Arias; al poniente: 417 m con Florentino de Jesús. Superficie aproximada de 20.016 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 234/11/2004, MARIA GUADALUPE ORTIZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 68.60 m con Luis Constantino, 24.50 m con María Luisa Rosas; al sur: 95.30 m con Gilberto Martínez; al oriente: 5.50 m con María Luisa Rosas, 29.40 m con Marcelina Ramos; al poniente: 34.72 m con Río. Superficie aproximada de 3,151.68 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 129/08/2004, EDGAR ALEJANDRO SIGUENZA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle del Carmen; al sur: 7.50 m con propiedad de Petra López Rojas; al oriente: 46.00 m con propiedad de Daniel Luna Perales; al poniente: 46.00 m con propiedad de Wenceslao Luna Perales. Superficie aproximada de 345.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 216/10/2004, ALVARO GOMEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.70 m con María Eugenia Soria Flores; al sur: 7.70 m con Guillermo García Espitia; al oriente: 15.60 m con Cda. Particular; al poniente: 15.60 m con Rafael Castro. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O S**

Exp. 12394/129/03, JUAN DOMINGUEZ BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Miguel Jagüelles, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: 50.00 m con Patricia Domínguez Pérez, al sur: 50.00 m con J. Trinidad Flores, al oriente: 120.00 m con Hemelinda Mendoza Vda. de Pérez, al poniente: 120.00 m con Hemelinda Mendoza Vda. de Pérez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 13468/149/03, CARMELO VAZQUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Santa Cruz", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: 135.80 m con Margarito Urbán Cervantes, al sur: 121.00 m con Porfiria Luna viuda de Rojas, al oriente: 58.32 m con Sadoth Aguilar Vázquez, al poniente: 40.10 m con Heliodoro Romero Linares. Superficie aproximada de: 5,046.52 cm².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 10155/101/03, VICENTE ORTIZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Rita Bajo, municipio de Tepotzotlán,

distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: 39.83 m colinda con camino vecinal, al sur: 2 líneas, primera: 23.30 m linda con el Sr. Roberto García, segunda: 26.30 m colinda con calle pública, al oriente: 21.65 m colinda con Sr. José Cruz, al poniente: 17.15 m colinda con calle pública. Superficie aproximada de: 902.18 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 426/22/2004, RENATA LUDIVINA GARCIA ARGUELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzitzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 19.60 m con Aurora Rojas, al sur: 19.60 m con Irlanda Mendoza Chávez, al oriente: 8.00 m con calle, al poniente: 8.00 m con Vicente Mireles. Superficie aproximada de: 157.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 271/18/2004, ELENA AYALA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ramos Millán en Tlalamac, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 61.00 m con Hipólito Portillo, al sur: 61.00 m con Tiburcio Portillo, al oriente: 10.60 m con calle de su ubicación o sea la calle Ramos Millán, al poniente: 14.00 m con Luisa Álvarez. Superficie aproximada de: 750.30 m². 32.00 m² de construcción.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 270/17/2004, REBECA AMARO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Guadalupe Hidalgo, Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 42.70 m con Belinda Amaro Pérez, al sur: 42.20 m con terrenos de la Escuela Federal, al oriente: 22.90 m con calle de su ubicación o sea la calle Progreso, al poniente: 23.10 m con propiedad de la Suc. del señor Elvidio Moreno Oliver. Superficie aproximada de: 976.35 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 267/14/04, ANSELMA MORALES PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez 116 en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de

Chalco, mide y linda, al norte: 49.80 m con Anselma Morales Páez, al sur 49.80 m con Victoria Morales Páez, al oriente: 9.37 m con calle de su ubicación o sea la Av. Juárez, al poniente: 9.72 m con Silvestre Páez. Superficie aproximada de: 475.34 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 268/15/04, TOMAS PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 10.00 m con Barranca, al sur: 9.10 m con calle Altamirano, 6.50 m con calle Altamirano, al oriente: 2.40 m con calle Altamirano, 10.45 m con Barranca, 7.50 m con Barranca, al poniente: 19.00 m con Angel Adaya. Superficie aproximada de: 257.67 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 11925/123/2003, IGNACIO FUENTES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Avenida Atemoztli, número 15, esquina Ayotli, en el poblado de Axotla, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.50 m con calle vecinal, al sur: 38.60 m con Adrián González Rojas, al oriente: en 27.40 m con calle vecinal, al poniente: en 28.30 m con Gabriel Mejía Cruz. Superficie aproximada: 690.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de enero del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 13782/163/03, IRMA ELIZABETH PATIÑO IZAGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle Ignacio Aldama y Tercera Cerrada de Aldama No. 13, Barrio San Martín, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10 m con calle Ignacio Aldama, al sur: en 10.00 m con Juan José Pérez, al este: 33.00 m con Tercera Cerrada de Aldama, al oeste: en 33.00 m con Rocío Villegas. Superficie aproximada: 330.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 12458/135/03, MARCELINO CEDILLO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje conocido con el nombre "Tepecuapan", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 136.00 m con Ejido de Tultepec, al sur: en 125.00 m con Julián Reyes, al oriente: en 128.00 m con camino público, al poniente: en 111.50 m con Juana Claudio. Superficie aproximada: 15,636.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 12459/136/03, TEODULO LEANDRO CEDILLO NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje conocido con el nombre "Rinconada", municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 133.80 m con Domingo Arenas, al sur: en 133.10 m con Juliana Hernández Carranza, al oriente: en 152.40 m con Juliana Hernández C., al poniente: en 153.70 m con camino público. Superficie aproximada: 20,197.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 12457/134/03, JOSE JORGE CEDILLO NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje conocido con el nombre de "Rinconada", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: 131.40 m con Luis Hernández Carranza, al 2do. norte: en 125.00 m con sucesión del Sr. Domingo Arenas, al sur: en 137.00 m con Manuel Solano Hernández, al sureste: en 187.00 m con vía del ferrocarril, al oriente: en 63.00 m con Ignacio Vázquez Hernández, al 1er. poniente: en 47.50 m con calle pública, al 2do. poniente: en 152.90 m con Luis Hernández Carranza. Superficie aproximada: 20,150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1068/2003, MANUEL GONZALEZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Buenavista No. 203, Barrio de la Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 25.30 m y colinda con Arturo González Pichardo; al sur: 25.30 m y colinda con calle; al oriente: 76.00 m y colinda con calle; al poniente: 76.00 m y colinda con Flavio González Salazar. Superficie 1,922.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 04 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 249/12/2004, ALFREDO CORDOVA CRESPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.00 m con Simón Córdova; al sur: 14.00 m con Fortino Crespo; al oriente: 8.00 m con Matías Córdova; al poniente: 8.00 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 112.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 11931/40/03, LUCIO PALMA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.23 m con Martín Aparicio Hernández; al sur: 16.48 m con calle Morelos; al oriente: 11.44 m con calle 5 de Febrero; al poniente: 12.75 m con Guadalupe Villarruel Galindo. Superficie aproximada de 197.81 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 14 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 72/01/2004, SIMITRO ILDEFONSO ARISTEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.50 m con Felipe Martínez; al sur: 19.50 m con carril; al oriente: 195.00 m con Marcelino Villarruel; al poniente: 195.00 m con Román Aparicio. Superficie aproximada de 3,802.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 14 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 131/09/2004, LUIS AGUILAR LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.40 m con Felipa Rivera López; al sur: 18.00 m con calle Veracruz; al oriente: 27.56 m con Juan López; al poniente: 30.00 m con calle Xochitenco. Superficie aproximada de 639.39 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 13 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 100/06/2004, CECILIO DEL VALLE JIMÉNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 63.00 m con Erasto Galindo; al sur: 63.00 m con Marcelino Santana; al oriente: 611.00 m con Pedro Morales; al poniente: 611.00 m con Jesús Soriano. Superficie aproximada de 38493 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 14 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 101/07/2004, ALEJANDRO FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 277.30 m con María Hermenegilda; al sur: 206.60 m con José María Flores y carril; al oriente: 24.90 m con Inés Vázquez; al poniente: 75.00 m con Felipe Morales hoy carril a San Pablo y carril a Ayotzingo. Superficie aproximada de 6,024.56 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 14 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 941/03, MARIA DE LOURDES MORALES YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Km. 57 Venta del Aire, Municipio de El Oro de Hidalgo, Distrito de El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 155.00 m con derecho de vía del ferrocarril; al sur: 155.00 m con Ejido de Tapaxco; al oriente: 80.00 m con Ejido de Tapaxco; al poniente: 70.00 m con Ejido de Tapaxco. Superficie aproximada 11,625.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 17 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 940/03, ESTEBAN APOLONIO ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Ejido paraje denominado "Engrusi", poblado de Sgo. Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Edelina Sánchez Venegas; al sur: 30.00 m con Melitón Apolonio Casimiro; al oriente: 10.00 m con calle El Ejido; al poniente: 10.00 m con Edelina Sánchez Venegas. Superficie aproximada 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 17 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 19/04, MARTHA CRUZ DE LA O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Felipe de J. Chaparro, Municipio de Temascalcingo, Méx., Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 12.28, 15.70 m con Sr. Jorge Enrique Cruz de la O; al sur: 12.10, 15.50 m con Reynalda Gloria Cruz de la O; al oriente: 4.50 m con Av. Felipe de Jesús Chaparro; al poniente: 5.41 m con Sr. Ma. de los Angeles García R. Superficie aproximada de 137.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 19 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 21/04, MACARIO CRUZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Vega", de la Primera Sección de esta Comunidad, Municipio de Atacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 56.80 m con terreno de Emeterio Cárdenas de la Cruz; al sur: 57.00 m con calle La Vega s/n; al oriente: 35.55 m con terrenos de Roberto Cárdenas Mendoza y Wistano Cárdenas Mendoza; al poniente: 35.40 m con zanja (drenaje). Superficie aproximada 2,018.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 19 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
519.-17, 20 y 25 febrero.

Exp. 55/04, JUAN LOPEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Yomeje, Tapaxco, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 90.30 m con el señor Juan López Moreno; al sur: 75.30 m con señor Juan López Moreno; al oriente: 52.70 m con Cirilo López Castro; al poniente: 24.30 m con Ventura Sánchez López. Superficie aproximada 3,191.94 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 26 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
519.-17, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 571/76/03, SEBASTIAN MEDINA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Enyeje, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 49.34 m con Julia y Pedro Valdez Luis; al sur: 50.00 m con Francisca Cárdenas Piña; al oriente: 82.22 m con Apolonio Vilchis Cedillo y Jorge Reyes Morales; al poniente: 81.55 m con Romualda Marcelo Valverde.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 30 de enero de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
519.-17, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 108/25/04, CLARA GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de El Isiote, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 142.50 m con el Vivero Icamex; al sur: 137.70 m con Fermín González y Ricardo González García; al oriente: 50.00 m con Autopista Tenango del Valle, Ixtapan; al poniente: 50.50 m con barranca. Con una extensión superficial de 7,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
505.-17, 20 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 392/56/2003, TERESA DE JESUS ENRIQUEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Portezuelos, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 50.00 m con Ejido de Jiquipilco; al oriente: 775.00 m con terreno de la señora Teresa de Jesús Enriquez Becerril; al poniente: 775.00 m con Felipe Becerril Medina. Superficie de 19,375.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 4 de enero del 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
507.-17, 20 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 32,529, otorgada el 29 de enero de 2004, ante mí, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES DURAN FLORES, a solicitud de los señores JOSE HERON GONZALEZ PEDRAZA, MARIA CONCEPCION, JOSE FRANCISCO, GRACIELA, MARIA DE LOURDES Y GUSTAVO, todos de apellidos GONZALEZ DURAN.

Naucalpan, Méx., a 30 de enero de 2004.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 64 DEL
ESTADO DE MEXICO Y NOTARIO DEL
PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

424.-11 y 20 febrero.

FE DE ERRATAS

Del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcalyacac, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 31 de octubre del 2003:

Referencia	Dice ...	Debe decir ...
Pág. 8	9. EPILOGO	10. EPILOGO
Págs. 123 a la 128	SUSTITUIR TABLA TABLA PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TEXCALYACAC	ARCHIVO ANEXO TABLA PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TEXCALYACAC
Págs. 158 a la 165	Tabla 43 Normas mínimas de estacionamiento INCLUIR COMO PARTE DEL LISTADO	ARCHIVO ANEXO Tabla 43 Norma de estacionamientos E-6p Imagen Urbana
Pág. 184	SUSTITUIR TABLA	ARCHIVO ANEXO
Pág. 185	INCLUIR COMO PARTE DEL LISTADO SUSTITUIR PLANO	ARCHIVO ANEXO Plano E-1 Clasificación del territorio
Pág. 186	SUSTITUIR PLANO	ARCHIVO ANEXO Plano E-2 Zonificación del Territorio
Pág. 187	SUSTITUIR PLANO SUSTITUIR PLANO	ARCHIVO ANEXO Plano E-2A Estructura Urbana y Usos del Suelo
Pág. 192	INCLUIR PLANO	ARCHIVO ANEXO E-6p Imagen Urbana
Pág. 193	COMO PÁGINA 192-A NOMBRE DEL PLANO	NOMBRE DEL PLANO E-6A-6p Imagen Urbana; Patrimonio Histórico Construido
Pág. 199	E 6A-6p Imagen Urbana	10. EPILOGO
Pág. 199	9. EPILOGO	... 6 de agosto de 2003, habiéndose dado cumplimiento el procedimiento previsto en los artículos 5.28 ...
Pág. 200	INCLUIR COMO PARTE DEL LISTADO	E-6p Imagen Urbana Tabla de Usos del Suelo
Pág. 200	Los asuntos que se encuentren pendientes de resolución que se hayan hincado al amparo de los planes ...	Los asuntos que se encuentren pendientes de resolución que se hayan iniciado al amparo de los planes ...
Pág. 200	En razón a lo estipulado por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el presente documento es el resultado de la planeación concurrente y coordinada del Ayuntamiento de Texcalyacac y el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	SE SUPRIME PÁRRAFO
Pág. 200	... este último dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	... este último dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en el Ayuntamiento de Texcalyacac

ATENTAMENTE

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

585.-20 febrero.

NORMA DE ESTACIONAMIENTOS				
USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
HABITACIONAL:				
1.1 HABITACIONAL	HABITACIONAL	HASTA 120 M2 POR VIV.	1 CAJON	POR VIVIENDA
		DE 121 A 250 M2 POR VIV.	2 CAJONES	POR VIVIENDA
		DE 251 A 500 M2 POR VIV.	3 CAJONES	POR VIVIENDA
		MAS DE 501 M2 POR VIV.	4 CAJONES	POR VIVIENDA
ACTIVIDADES TERCARIAS:				
2.1 OFICINAS.	PUBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS.	HASTA 30 M2 POR USO.	NO REQUIERE	
		DE 31 A 120 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE USO
		DE 121 A 500 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE USO
		DE 501 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE USO
2.2 SERVICIOS FINANCIEROS.	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		HASTA 30 M2 POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 31 A 120 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 121 A 300 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.3 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTES, VINOS EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA ROSTICERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, SALCHICHONERIAS PANADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECAUDERIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS, TABAQUERIAS SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, FARMACIAS LAVANDERIAS, TINTORERIAS, CREMERIAS, MISCELANEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINSUPER, TLAPALERIAS.	HASTA 30 M2 POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 31 A 120 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 121 A 300 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 301 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.4 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS, DE PLOMERIA, CARPINTERIA HERRERIA, FERRETERIA, ELECTRODOMESTICOS, DECORACION MUEBLERIAS, CALZADO, BOUTIQUES, JOYERIAS, RELOJERIAS, REGALOS, ARTESANIAS, VIDRIERIAS, ALQUILER DE MOBILIARIO, ARTICULOS FOTOGRAFICOS, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS, QUIMICOS Y MINERALES. PRODUCTOS DE PERFUMERIA, BELLEZA Y DE ARTE EQUIPOS DE COMPUTO, CENTROS DE INTERNET.	HASTA 30 M2 POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 31 A 120 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 121 A 300 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 301 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.5 COMERCIO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA Y/O RENTA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/30M2 *	DE ATEN. AL PUBLICO
2.6 COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACION, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL.	ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, DE CONSTRUCCION, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, LLANTERAS, REFACCIONARIAS.	HASTA 120 M2 POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 121 A 250 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 251 A 500 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 501 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.7 ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS.	TALLERES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MECANICOS, TORNO, VERIFICACIONES, HOJALATERIA PINTURA, RECTIFICACION DE MOTORES, ALINEACION Y BALANCEO, REPARACION DE MOFLES Y RADIADORES.	MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2 *	DE ATEN. AL PUBLICO
		CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/15M2 *	DE ATEN. AL PUBLICO
2.8 BAÑOS PUBLICOS.	ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO DE VEHICULOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.9 CENTROS COMERCIALES.	BAÑOS PUBLICOS	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJ./CADA 2 REGA.	REGADERA
		SANITARIOS PUBLICOS	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE
2.10 MERCADOS.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO, TIENDAS DEPARTAMENTALES, CENTROS COMERCIALES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.11 CENTROS DE ABASTO.	MERCADOS, TIANGUIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/120M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/100M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.12 BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITOS MULTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	CENTROS DE ACOPIO, CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/120M2 *	DE OFICINA
		CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/120M2 *	DE OFICINA
	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	DE OFICINA
		CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	DE OFICINA
	DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS, ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	DE OFICINA
		CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	DE OFICINA
DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL, PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SILVICULTURA	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	DE OFICINA	

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES/UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
2.13 BODEGAS Y DEPÓSITOS MÚLTIPLES CON VENTA DIRECTA AL PÚBLICO.	DEPÓSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/160M ² *	CONSTRUIDOS	
	DEPÓSITO DE PRODUCTOS DURADEROS: ASAPROTOS, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RESCOLDABLES	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/160M ² *	CONSTRUIDOS	
	DEPÓSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL, PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y ZOOLOGIA	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/160M ² *	CONSTRUIDOS	
	RASTROS	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/160M ² *	CONSTRUIDOS DE OFICINA	
2.14 RASTROS	RASTROS	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/160M ² *	CONSTRUIDOS DE OFICINA	
2.15 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS SOLO DE MODERACION	CAFETERIAS, NEVERIAS, FUENTES DE SODAS, JUGUERIAS, REFRESCARIAS, LENCERIAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERIAS, TACQUERIAS, PIZZERIAS, COCINAS ECONOMICAS, OSTIONERIAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTOJITOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES.	HASTA 120 M ² POR USO. DE 121 A 250 M ² POR USO. MAS DE 251 M ² POR USO.	1 CAJON/60M ² * 1 CAJON/60M ² * 1 CAJON/30M ² *	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO	
	2.16 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE MODERACION.	CANTINAS, CERVECERIAS, PULQUERIAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBS, SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BARES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, OSTIONERIAS, PIZZERIAS Y RESTAURANTES EN GENERAL.	HASTA 120 M ² POR USO. DE 121 A 250 M ² POR USO. MAS DE 251 M ² POR USO.	1 CAJON/60M ² * 1 CAJON/60M ² * 1 CAJON/30M ² *	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO
		2.17 ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS)	TIPO I: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE
TIPO II: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * LAVADO AUTOMATICO DE AUTOMOVILES. * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL.			CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
TIPO III: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * VENTA Y/O REPARACION DE NEUMATICOS * REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ. * TALLER ELECTRICO Y MECANICO. * TIENDA DE CONVENIENCIA. * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE. * MOTEL Y/O TRAILER PARK. * TIENDA DE ARTESANIAS. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.		LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO	
2.18 ESTACIONES DE GAS CARBURACION	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MAS DE 5001 LITROS DE AGUA. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * TIENDA DE CONVENIENCIA. * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO	
2.19 ESTACIONES Y ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. Y GAS NATURAL COMPRIMIDO	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M ²	DE ATEN. AL PUBLICO	
	CON CAPACIDAD ENTRE 5001 Y 25000 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M ²	DE ATEN. AL PUBLICO	
	CON CAPACIDAD MAYOR DE 25001 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M ²	DE ATEN. AL PUBLICO	
	UTILIZACION DE UNA PLANTA O ALMACENAMIENTO	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M ²	DE ATEN. AL PUBLICO	
2.20 CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS.	CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD; UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS, DENTALES, CLINICOS, OPTICOS; DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRABICOS.	HASTA 120 M ² POR USO. DE 121 A 500 M ² POR USO. MAS DE 501 M ² POR USO.	1 CAJON/60M ² * 1 CAJON/40M ² * 1 CAJON/20M ² *	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO	
	2.21 HOSPITALES Y SANATORIOS.	CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL.	HASTA 8 CAMAS. MAS DE 10 CAMAS.	1 CAJON/CAMA 1.25 CAJON/CAMA	CAMA CAMA
		2.22 EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA.	JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS.	HASTA 4 AULAS. MAS DE 5 AULAS.	1 CAJ./ CADA 60M ² 1 CAJON/AULA
2.23 EDUCACION MEDIA BASICA.	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS, ESCUELAS DE MANEJO.	HASTA 4 AULAS. MAS DE 5 AULAS.	1 CAJ./ CADA 60M ² 1 CAJON/AULA	OFICINAS AULA	
	2.24 EDUCACION MEDIA SUPERIOR.	PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	3 CAJON/AULA AULA	

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
2.25 EDUCACION SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	8 CAJON/AULA	AULA	
2.26 EDUCACION FISICA Y ARTISTICA.	ESCUELAS DE NATACION, MUSICA, BALE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA, EDUCACION FISICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	HASTA 250 M2 POR USO.	3 CAJON/AULA	AULA	
		MAS DE 251 M2 POR USO.	8 CAJON/AULA	AULA	
2.27 INSTALACIONES RELIGIOSAS.	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO, CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/BOM2	USO	
2.28 CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS.	AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS, Y SALAS DE CONCIERTOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.10 CAJON/BUTACA	BUTACA	
	BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, PINACOTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, CASAS DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICION, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MULTIPLES.	HASTA 250 M2 POR USO. MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/BOM2 1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO	
2.29 INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES.	BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/BOM2	DE ATEN. AL PUBLICO	
	BOLICHES, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALON EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO. DE 251 A 1000 M2 POR USO. DE 1001 A 5000 M2 POR USO. MAS DE 5001 M2 POR USO.	1 CAJON/120M2 1 CAJON/40M2 1 CAJON/30M2 1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO	
	GINNASIOS EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO. DE 251 A 1000 M2 POR USO. DE 1001 A 5000 M2 POR USO. MAS DE 5001 M2 POR USO.	1 CAJON/120M2 1 CAJON/40M2 1 CAJON/40M2 1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO	
	CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON/BUTACA	BUTACA	
	CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON/BUTACA	BUTACA	
	ESTADIOS, HIPODROMOS, GALOODROMOS, AUTODROMOS, VELOCODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.20 CAJON/BUTACA	BUTACA	
	CLUBES CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARADERO DE REMOLQUES, CLUBES HIPICOS Y DE GOLF.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.20 CAJON/BOCIO	SOCIO	
	PLAZAS, JARDINES BOTANICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
	2.30 INSTALACIONES HOTELERAS.	HOTELES, MOTELS, CASAS DE HUESPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/CUARTO	CUARTO
	2.34 ASISTENCIALES.	ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.10 CAJON/HUESPED	HUESPED
CASAS DE CURA, ESTANCIA INFANTIL		CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON/HUESPED	HUESPED	
CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL.		CUALQUIER SUP. POR USO.	0.05 CAJON/HUESPED	HUESPED	
ASOCIACIONES CIVILES.		CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/BO2	SOCIO	
2.35 INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA.	ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON/BO2	BOMBERO	
	CASSETAS Y/O COMANDANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.20 CAJON/POLICIA	POLICIA	
	DELEGACIONES, CUARTELES DE POLICIA Y/O TRANSITO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.20 CAJON/POLICIA	POLICIA	
	CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/50	OFICINAS	
	CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/20M2	1 CAJON/20M2	
	ZONAS E INSTALACIONES MILITARES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/80M2	OFICINA	
2.36 DEFENSA.	ZONA DE PRACTICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
	ENCUANTELAMIENTO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
	EDUCACION MILITAR.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	HASTA 250 M2 POR USO. MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2 1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO
2.38 CEMENTERIOS.	PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATORIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.05 CAJON/FOBA	FOBA	
2.39 ESTACIONAMIENTOS.	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES.	HASTA 50 CAJONES. DE 51 A 100 CAJONES. MAS DE 101 CAJONES.	NO REQUIERE NO REQUIERE NO REQUIERE	NO REQUIERE NO REQUIERE NO REQUIERE	
	TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
	TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	2 CAJON/ANDEN	ANDEN	
	TERMINALES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.20 CAJON/ANDEN	ANDEN	
2.40 TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE.	SITIOS O BASES DE TAXIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
	SITIOS O BASES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
	ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
	OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, TELEFONOS, MENSAJERIA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISION, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES.	HASTA 250 M2 POR USO. MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2 1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO	

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
2.42 INSTALACIONES PARA LA COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE DERECHO.	COMPRA-VENTA, RECOLECCION, PREPARACION Y SELECCION DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROSOS, MATERIALES DE DEMOLICION, PAPEL, CARTON, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES, DESHUESADEROS DE VEHICULOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	10% DE LA SUP. OCUP.	SUP. OCUPADA	
ACTIVIDADES SECUNDARIAS:					
3.1 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.	MANUFACTURA DE LA CARNE	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	CONSERVACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE CERDO, VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC.	DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	PREPARACION DE CONSERVAS Y ENBUTIDOS DE CARNE:	HASTA 300 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO: CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS.	DE 301 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS:	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	PREPARACION, CONSERVACION, EMPACADO, CONSERVACION Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS	DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO.	MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS:	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	ENVASADO, PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, DESHIDRATACION Y FABRICACION DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO.	DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES:	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	PREPARACION, CONSERVACION, ENVASADO Y DESHIDRATACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUISOS, SALBAS Y CONCENTRADOS (CALDOS).	DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	PRODUCCION DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA.	MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO:	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	ELABORACION DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE TRIGO	DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	MOLINOS DE SEMILLAS, CHILES Y GRANOS.	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	DE 801 A 1500 M2 POR USO.	MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS:	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE ABAVES, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES.	DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	ELABORACION DE FULGUE, SIGRA, ROMPOME Y OTROS LICORES DE HERBAS, FRUTAS Y CEREALES, DESTILACION DE ALCOHOL ETILICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS, Y REFRESCOS	MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	FABRICA DE HIELO	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO:	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARROS, PUROR, PAPEL, TABACO PARA MASCAR Y PARA PIPA.	DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS		
3.2 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO.	FABRICACION DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	AGLUINADOS, PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA; PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION; CASAS DE MADERA, MUEBLES DE MADERA, MIMBRE, RATTAN, BAMBU Y MIXTOS; ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL; ATAQUES, ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL.	DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS		
3.3 MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS.	FABRICACION DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCILLO Y CARTULINA.	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	IMPRESION DE PERIODICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES; BILLETES DE LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS.	DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	PRODUCCION ARTESANAL DE PIÑATAS, PAPEL MATE, FLORES, ENCUADERNACION, FOTOGRAFADO Y FABRICACION DE CLICHES Y SIMILARES.	HASTA 120 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
	DE 121 A 600 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS		
	MAS DE 601 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS		
	3.4 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERROSAS Y NO FERROSAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES.	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		TRABAJOS DE HERRERIA, MUEBLES METALICOS, ATAQUES Y ELABORACION DE PRODUCTOS METALICOS.	DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
MAS DE 1501 M2 POR USO.		1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS		
HASTA 250 M2 POR USO.		1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS		
DE 251 A 1000 M2 POR USO.		1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS		
MAS DE 1001 M2 POR USO.		1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS		
FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR.		HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS			
MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS			
FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR.	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS		
DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS			
MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS			
FABRICACION DE MAQUINAS DE OFICINA, DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMATICO; ACCESORIOS ELECTRICOS, EQUIPO ELECTRONICO DE RADIO, TELEVISION, COMUNICACION, MEDICO Y AUTOMOTRIZ.	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS		
DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS			
MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS			

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
3.5 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	ELABORACION DE ALFARERIA, CERAMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A BASE DE AROCLIA.	HASTA 250 M2 POR USO. DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	FABRICACION Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	ELABORACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
3.6 MANUFACTURERA METALICA BASICA.	FUNDICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROZOS.	HASTA 500 M2 POR USO. DE 501 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
3.7 MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON.	PRODUCCION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTIFRICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES; IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL, PRODUCTOS DE HULE, LAMINADOS PLASTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL.	HASTA 500 M2 POR USO. DE 501 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	3.8 MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES.	PRODUCCION DE FIBRAS E HILADOS DE HIENEQUEN, HILADO Y TEJIDO DE FIBRAS DE PALMA; ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES DE ANIMALES; CORDELERIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTETICAS; DESPERITE Y EMPAQUE DE ALGODON, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS; HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASI COMO TEJIDOS.	HASTA 500 M2 POR USO. DE 501 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		FABRICACION DE ALFOMBRA Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, ACABADO DE TELAS PRODUCCION DE ALGODON ABSORBENTE VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, BUETERES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL, NATURAL O SINTETICA, BOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS.	HASTA 250 M2 POR USO. DE 251 A 600 M2 POR USO. DE 601 A 1500 M2 POR USO. MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
3.9 MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO.	PREPARACION Y CURTIDO DE PIELS; FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL; CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTETICA.	HASTA 250 M2 POR USO. DE 251 A 1000 M2 POR USO. MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	3.10 OTRAS MANUFACTURERAS.	PRODUCCION DE ARTICULOS DE JOYERIA, ORFEBRERIA, ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA; APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCION DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES.	HASTA 250 M2 POR USO. DE 251 A 1000 M2 POR USO. MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2. 1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
ACTIVIDADES PRIMARIAS:					
4.1 EXTRACCION DE MINERALES METALICOS.	EXTRACCION Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, IRIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NIQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
	EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
4.2 EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS.	EXTRACCION DE CANTERA, MARMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPEATE, FELDESPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRIO, SILICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS	
4.3 AGRICULTURA.	CULTIVO DE: CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.), LEGUMBRES, RAICES TUBERCULOSAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFE, CAÑA DE AZUCAR, ALGODON, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS, (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (IXTLES), GIRASOL, CARTAMO, OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS, CAMPOS EXPERIMENTALES E INVERNADEROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
	ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	

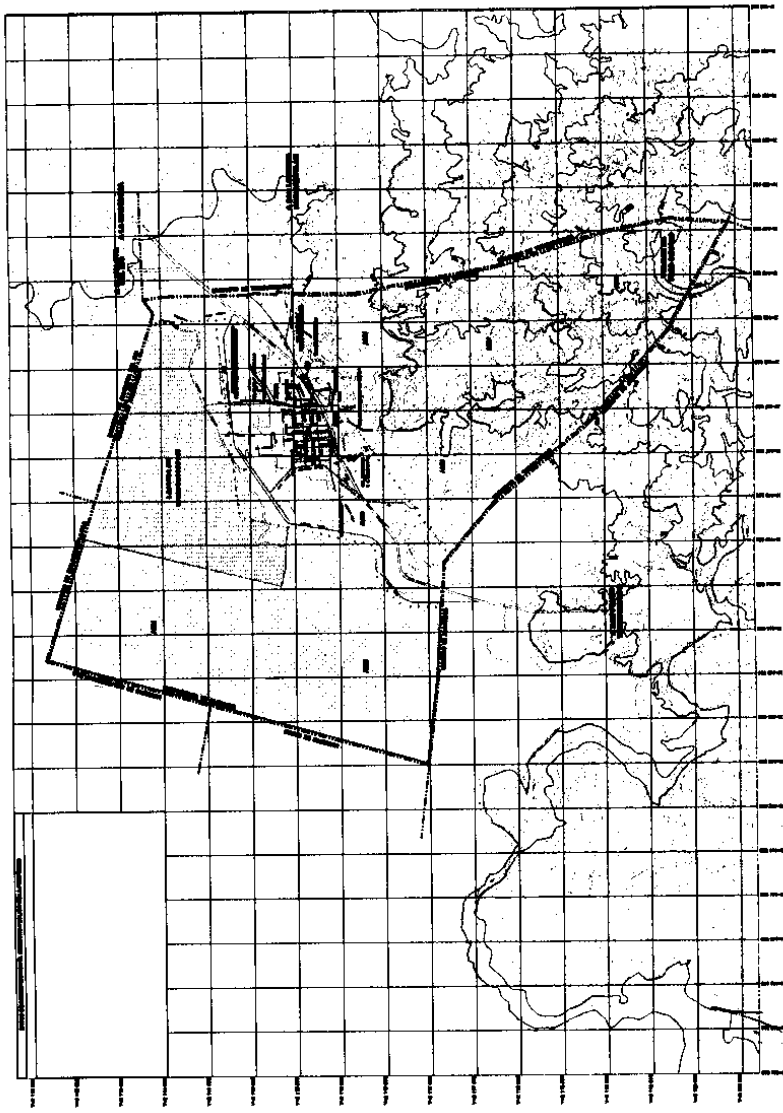
USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4.4 GANADERIA.	CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	CRIA Y RECOLECCION DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.5 ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR	CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRIA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.).	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ZOOLOGICOS Y ACUARIOS.	HASTA 200 M2 POR USO. MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/120M2 1 CAJON/120M2	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO
	SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE.	CUALQUIER SUP. POR USO.		
4.6 SILVICULTURA.	PLANTACION Y CUIDADO DE ARBOLES PARA LA PRODUCCION DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACION DE AREAS FORESTALES; EXPLOTACION DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y PREPARACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	CORTE DE MADERA, PRODUCCION DE TRONCOS DESBASTADOS Y DESCORTEZADOS; ASI COMO LA RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS AREAS DE PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.7 SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA.	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: PUNTAJE, FERTILIZACION, SERVICIOS PRE-AGRICOLAS DE RASTREO, BARBECHO, SUBSOLO, DESMONTE, COSECHA Y RECOLECCION; DISTRIBUCION DE AGUA PARA RIEGO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	CLINICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMIA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/90M2	DE ATEN. AL PUBLICO
4.8 PESCA.	CAPTURA DE ESPECIES ACUATICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO; EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RIOS Y BORDOS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ACUICULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRIADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
INFRAESTRUCTURA:				
5.1 CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CAPTACION (DIOQUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS), TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
5.2 INSTALACIONES DE ANTENAS DE COMUNICACION	TORRES Y MASTILES EN PATIO MAXIMO 48 MTS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CONTENEDOR	CONTENEDOR
	TORRES Y MASTILES EN PATIO MAYORES A 48 MTS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TORRES Y MASTILES MAX 20 M EN AZOTAS HASTA 4 NV.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TORRES Y MASTILES MAX 16 M EN AZOTAS MAS DE 4 NV.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
5.3 INSTALACIONES EN GENERAL.	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACION, DE CONTROL Y DE REGULACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	RELLENOS SANITARIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE

* Adicional al área de carga y descarga o de reparación.
 * Cualquier uso o giro no comprendido en la tabla de normatividad de estacionamientos, se sujetará al estudio y aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

ATENTAMENTE

ARG. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

LEGENDA TEMÁTICA ZONA URBANA ZONA DE TRANSICIÓN ZONA RURAL ZONA DE SERVICIOS ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL		ESCALA 1:50,000 0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000 metros		FECHA Julio 2003		LOCALIDAD 		CLASIFICACION DEL TERRITORIO E-1	
INFORMACION GENERAL Este mapa fue elaborado por el Departamento de Planeación Municipal del Ayuntamiento de Texcalyacac, con el apoyo técnico del Instituto de Estadística y Geografía del Estado de México.									
COORDENADAS UTM Zona 18N, Datum de México, Proyección Transversal de Mercator.									

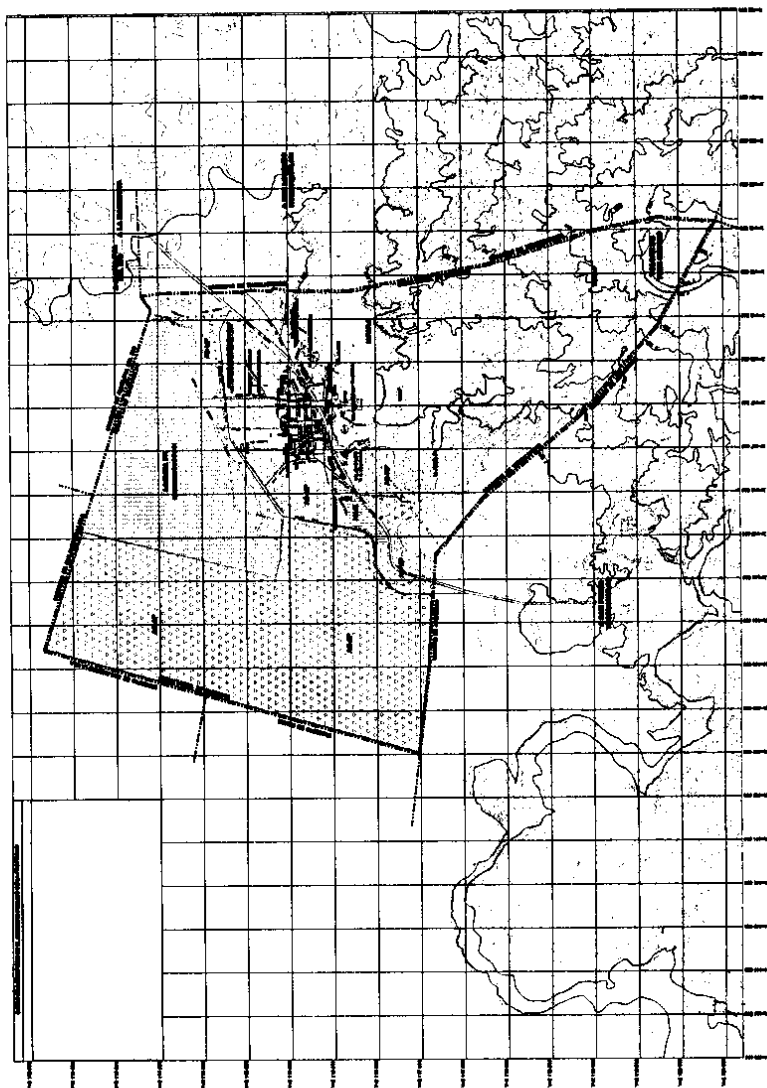


Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Desarrollo Urbano
 y Vivienda

H. Ayuntamiento
 de
TEXCALYACAC

SIMBOLOGÍA TRANSICIA		Simbología Básica:	
INSTRUMENTAL	CONSTRUCCIONES	<input type="checkbox"/> Zona de Protección	<input type="checkbox"/> Zona de Recreo
REDES	USOS DEL SUELO	<input type="checkbox"/> Zona de Servicios	<input type="checkbox"/> Zona de Uso Agrícola
PROTECCIÓN AMBIENTAL	USOS DEL SUELO	<input type="checkbox"/> Zona de Servicios	<input type="checkbox"/> Zona de Uso Agrícola
PROTECCIÓN AMBIENTAL	USOS DEL SUELO	<input type="checkbox"/> Zona de Servicios	<input type="checkbox"/> Zona de Uso Agrícola
PROTECCIÓN AMBIENTAL	USOS DEL SUELO	<input type="checkbox"/> Zona de Servicios	<input type="checkbox"/> Zona de Uso Agrícola
PROTECCIÓN AMBIENTAL	USOS DEL SUELO	<input type="checkbox"/> Zona de Servicios	<input type="checkbox"/> Zona de Uso Agrícola



Texcalyacac
Estado de México

Plan Municipal de Desarrollo Urbano

H. Ayuntamiento de **TEXCALYACAC**

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda

Mapa de Pisos
ZONIFICACION DEL TERRITORIO
Clave: E-2



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales



"2004. Año del General José Vicente Villada Perea"

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

Por medio de este edicto y en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifican los oficios citatorios a garantía de audiencia que adelante se describen, emitidos por el Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración del Gobierno del Estado de México, en los procedimientos administrativos sancionadores que se mencionan, con el objeto de que los representantes legales de las unidades económicas que se citan se sirvan comparecer ante el Encargado del Despacho de la Dirección General de Recursos Materiales, en las oficinas que ocupa la Dirección de Programación y Normatividad de la Dirección General de Recursos Materiales, sitas en el inmueble marcado con el número 100-B de la calle Urawa, colonia Izcalli IPIEM, Toluca, Estado de México.

EMPRESA	ACTO ADQUISITIVO Y CONTRATO	IRREGULARIDAD Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	OFICIO CITATORIO, FECHA Y HORA DE COMPARECENCIA
AVENDAÑO GOMEZ IGNACIO	LR-001-2001 002/2001	DEFASAMIENTO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES. 20902/PAS/030/01	203420000/0142/04 10:00 HORAS DEL 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIAZ VELA ROSA CARMINA.	LP-073-2002 194/2002.	DEFASAMIENTO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ASI COMO CANCELACION DE CLAVE DE VERIFICACION 287490. 20902/PAS/110/2002.	203420000/0143/04 12:00 HORAS DEL 26 DE FEBRERO DE 2004.
ESPIÑOZA MEJIA MARCOS.	CI-255-99 1271/99.	DEFASAMIENTO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES. 20902/PAS/080/99.	203420000/0144/04 14:00 HORAS DEL 26 DE FEBRERO DE 2004.
FABRICA DE CAMAS ATLAS, S.A. DE C.V.	AD-492-99. 1456/99	CANCELACION DEL CONTRATO. 20902/PAS/062/1999.	203420000/0136/04 15:00 HORAS DEL 26 DE FEBRERO DE 2004.
FABRICA DE CAMAS ATLAS, S.A. DE C.V.	CD-649-99. 1748/99	CANCELACION DEL CONTRATO. 20902/PAS/063/1999.	203420000/0135/04 11:00 HORAS DEL 26 DE FEBRERO DE 2004.
FABRICA DE CAMAS ATLAS, S.A. DE C.V.	LP-145-99. 1399/99	DEFASAMIENTO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y CANCELACION DE LA CLAVE DE VERIFICACION 036537. 20902/PAS/085/1999.	203420000/0139/04 16:30 HORAS DEL 26 DE FEBRERO DE 2004.
FABRICA DE CAMAS ATLAS, S.A. DE C.V.	CI-283-99. 1400/99	DEFASAMIENTO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES. 20902/PAS/087/1999.	203420000/0138/04 17:00 HORAS DEL 26 DE FEBRERO DE 2004.
FABRICA DE CAMAS ATLAS, S.A. DE C.V.	CI-292-98. 1492/98	DEFASAMIENTO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES. 20902/PAS/088/1999.	203420000/0137/04 16:00 HORAS DEL 26 DE FEBRERO DE 2004.
FABRICA DE CAMAS ATLAS, S.A. DE C.V.	LP-128-98 1359/98	DEFASAMIENTO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES. 20902/PAS/090/1999.	203420000/0140/04 9:00 HORAS DEL 26 DE FEBRERO DE 2004.
WANG GLOBAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CD-131-99 466/99	DEFASAMIENTO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y CANCELACION PARCIAL DEL PEDIDO. 20902/PAS/076/1999.	203420000/0141/04 10:30 HORAS DEL 26 DE FEBRERO DE 2004.

El motivo de la comparecencia, será otorgar su garantía de audiencia, derivado de la irregularidad precisada. No omito hacer mención que durante el desahogo de su garantía de audiencia tienen derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de su defensor. Asimismo el compareciente deberá exhibir, en original y copia, el documento que acredite fehacientemente su personalidad. Asimismo, es de puntualizarse, que en caso de no comparecer al desahogo de su garantía de audiencia, en la fecha, hora y lugar señalados, y con documento que acredite la personalidad de su representante o defensor, se tendrá por acreditada la presunta infracción que se le imputa y se declarará precluido su derecho a controvertir los hechos relativos, emitiéndose la resolución que en derecho corresponda, finalmente me permito hacer de su conocimiento, que el expediente citado se encuentra a su disposición, en las oficinas que ocupa la Dirección de Programación y Normatividad de esta Dirección General.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno", y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca de Lerdo, México a diez de febrero de dos mil cuatro, el Encargado del Despacho de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración del Gobierno del Estado de México. Lic. Jorge A. Contreras Barriga.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JORGE A. CONTRERAS BARRIGA.
(RUBRICA).